



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2017.



**Asunto:** Asistencia técnica para la selección de áreas contractuales en aguas someras y terrestres convencionales que formarán la Primera Convocatoria de la Ronda Tres.

**Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina**  
Comisionado Presidente  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Presente

Se hace referencia al dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley de Hidrocarburos y 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, los cuales establecen que esta Dirección General elaborará, con asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la propuesta de integración de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser incorporadas en las rondas de licitación.

Sobre el particular y con el objeto de contar con áreas para la exploración y extracción de hidrocarburos que permitan incrementar la plataforma de producción de crudo y gas natural, le solicito amablemente que la CNH provea de asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de áreas en zonas de aguas someras y terrestres convencionales que puedan ser incluidas en la primera convocatoria de la Ronda Tres. Derivado de lo anterior y con la finalidad de estar en posibilidad de emitir dicha convocatoria en agosto del presente año, agradecería que su asistencia se proporcione a más tardar el 12 de junio de 2017.

Para tal efecto, se anexa al presente oficio en disco compacto el listado de bloques en aguas someras y de recursos terrestres convencionales establecido en el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 (Plan Quinquenal). Cabe mencionar que la selección de bloques no está limitada a la lista del Plan Quinquenal y que la CNH podrá proponer nuevas áreas justificando el potencial y la conveniencia de licitarlas.

Considerando lo anterior, la propuesta de las áreas contractuales de la primera licitación de la Ronda Tres deberá tomar en cuenta los elementos y criterios siguientes:

JJCD/VBB



**Para aguas someras:**

- Selección de los bloques de acuerdo al Plan Quinquenal con áreas de aproximadamente 400 km<sup>2</sup>, siendo factible la agrupación de bloques en función del potencial petrolero o tipo de hidrocarburo;
- Propuesta de bloques con potencial de aceite y gas para acelerar la incorporación de producción a la plataforma nacional;
- Disponibilidad de información geológica y geofísica para acelerar las etapas de exploración y la restitución de reservas de la nación;
- Disponibilidad de infraestructura para transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos;
- Tipo principal de hidrocarburos;
- Distribución de bloques conforme a regiones económicas que permitan economías de escala por sectores identificados; y
- Otros que la CNH considere procedente.

**Para zonas terrestres convencionales:**

- Selección de los bloques de acuerdo al Plan Quinquenal con áreas de aproximadamente 200 km<sup>2</sup>, siendo factible la agrupación de bloques en función del potencial petrolero o tipo de hidrocarburo;
- Limitar el potencial petrolero a zonas de recursos convencionales para generar proyectos que incentiven la participación de empresas de bajos costos administrativos;
- Propuesta de bloques con potencial de aceite y gas para acelerar la incorporación de producción a la plataforma nacional;
- Disponibilidad de información geológica y geofísica para acelerar las etapas de exploración y la restitución de reservas de la nación;
- Disponibilidad de infraestructura para transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos;
- Tipo principal de hidrocarburos;
- Selección prioritaria de áreas con campos en asignaciones con carácter de resguardo "AR";
- Distribución de bloques conforme a regiones económicas que permitan economías de escala por sectores identificados; y
- Otros que la CNH considere procedente.

JJCD/VBB



El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I y 33, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Director General

**Ing. Claudio César de la Cerda Negrete**

C.c.p **Dr. Aldo R. Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos. Presente.  
**Lic. Fernando Ruiz Nasta**, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Presente.  
**Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez**, Directora General de Contratos Petroleros. Presente.

JJCD/VBB